

	DIVISION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS	Código	SM-006
		Hoja	Página1/1
	CAMBIO DE FABRICANTE	Versión :	01
		Fecha:	17/07/2013

Sección Servicios

<i>Nombre del Servicio:</i>	CAMBIO DE FABRICANTE
<i>Descripción del Servicio:</i>	<p>En este caso el producto deberá ser sometido al proceso de registro como si se tratase de un medicamento nuevo. Art. 46 del Decreto 521-06. (ver requisitos para el registro de producto veterinario)</p>
<i>Unidad de Atención:</i>	-----
<i>Horario de Atención:</i>	-----
<i>Requisitos:</i>	-----
<i>Producto a Recibir:</i>	-----
<i>Valides del servicio:</i>	-----
<i>Tarifa:</i>	-----
<i>Formulario de Solicitud:</i>	-----
<i>Qué Ley o Norma Regula Este Servicio:</i>	DECRETO 521-06 que establece el “Reglamento Para El Registro De Establecimientos Y Medicamentos Veterinarios”.
<i>Comentario:</i>	-----